

DECRETO N°

4256

TEMUCO,

28 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- D.A. N° 1219 de fecha 21 de abril año 2017, que transfiere a la Sra. Elizabeth Medina Torres, el puesto 148 del bandejon N° 2 de Feria Pinto
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la asignataria ha solicitado a la Administración de la Feria Pinto, cambio de puesto, por lo que mediante constancia, el Administrador, autoriza lo solicitado.
- 2.- Carta de solicitud y copia de orden de ingreso municipal pagada correspondiente al segundo semestre año 2023, de la Sra. Elizabeth Medina Torres.

DECRETO

- 1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 2 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUN	BANDEJON Y PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
MEDINA TORRES ELIZABETH		BANDEJON 2 PUESTO 148	168 BANDEJON N° 2	FRUTAS Y VERDURAS

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

- 3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesora Jurídica

2020537